



MAT.: DESIGNA MINISTRO DE FÉ
EXCEPCIONALMENTE A FUNCIONARIA QUE
INDICA.-

15 OCT 2019

ALGARROBO,

DECRETO N°

2318

VISTOS:



1. D.F.L.1/2006, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal)
4. Ley n° 19.418 de Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias.
5. Ley N° 20.500 de Participación Ciudadana.
6. D.A N° 788 de fecha 03/02/2016, Aprueba Reglamento del Consejo de las Organizaciones de la Sociedad Civil COSOC.
7. Decreto Alcaldicio N° 6489 de fecha 04/12/2018 Que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019;

CONSIDERANDO:

Que, Conforme a lo establecido en la Ley N° 19.418 de Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias y a la Ley N° 20.500 de Participación Ciudadana y el Reglamento del Consejo de las Organizaciones de la Sociedad Civil COSOC, y propendiendo la creación de nuevas organizaciones comunales;

DECRETO:

- I. Designese en la función de Ministro de Fe; y de forma excepcional, a la funcionaria Secretaria Municipal, Gr. 8° Sra. Paulina Fátima Moyano Mejías, para realizar constitución el día 15/10/2019.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/U.C./pfmm

DISTRIBUCION:

- Control (1)
- Secmu (1)
- Archivo Secmu (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
F-2378
FECHA RECEPCIÓN: 15 OCT 2019
FECHA SALIDA: 15 OCT 2019
OBSERVACIÓN N°

